



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.735

SANTIAGO, 08 DE OCTUBRE DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de

MJRM/POV/CRR/REG/AMS/mjb

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Finanzas)
 - 4.- División Territorial SENA (Área de Gestión Territorial)
 - 5.- Dirección Regional SENA, **Región de Coquimbo**
 - 6.- **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas** (Dirección: Colo-Colo N°594, Población Ariztía, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo)
 - 7.- Oficina de Partes, SENA
- S- 9743-13

Contraloría General de la República; en la **Resolución Exenta N° 1.223**, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la **Resolución Exenta N° 2.739**, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **29 de agosto de 2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas** ha entregado la Póliza de Seguro N° 01-56-057119, de la Compañía Aseguradora Magallanes S.A., de fecha 16 de septiembre de 2013, tomada a favor de este Servicio, por un monto de **45 Unidades de Fomento.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, y con vencimiento el día 01 de marzo de 2014.

9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **29 de agosto de 2013**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas**, para la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Radio Escolar**".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$994.820.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará al **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ANTONIO TIRADO LANAS

En Santiago de Chile, a **29 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° **75.946.620-9**, representado por su Presidenta, doña **Roxana Klause Rojas**, ambos con

domicilio en calle **Colo-Colo N°594, Población Ariztía**, comuna de **Ovalle**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Radio Escolar**", en la Región de Coquimbo, en adelante también "el programa".

El Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas de Ovalle se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").

2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de **3 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$994.820.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$994.820.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas

- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.

- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Roxana Klause Rojas**, como Presidente del **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas**, consta del Certificado N°437, de fecha 2 de mayo de 2013, de la I. Municipalidad de **Ovalle**, en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: **Roxana Klause Rojas**. Presidenta. **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público al **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTORA
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 1162
FECHA 08-10-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3735
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y el Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	1.811.349.000
Comprometido	1.619.368.844
Presente Documento Resolución Exenta	994.820
Saldo Disponible	190.985.336



RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO



MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: CASA MATRIZ F. EMISION: 16-09-2013

ASEGURADO : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESC ANTONIO TIRADO LANAS RUT : 75946620-9 ✓
 DIRECCION : COLO COLO POB ARIZTIA 594 , OVALLE
 COMUNA : OVALLE FONO :
 CIUDAD : OVALLE

Corredor :: PROD.DE SEGUROS VERONICA FLETCHER Y CIA. RUT: 78260290K PROPUESTA : 057119

FECHA DE VIGENCIA RENUEVA POLIZA N° :
 Desde las 12 hrs. del : 16-Septiembre-2013 FORMA DE PAGO : Según se indica
 Hasta las 12 hrs. del : 01-Marzo-2014 F. MAX. DOCUMENTACION :

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.
 De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

ITEM N° 001

Materia Asegurada :
 Ubicación del Riesgo.
 Dirección:
 Clase : 00
 Zona :

Descripcion Materia.

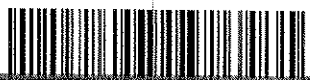
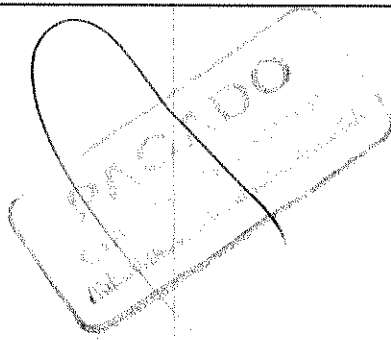
LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

* NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ESTIPULA COMO:

- Afianzado a: CENTRO GRAL DE PADRES Y APODERADOS ESC. ANTONIO TIRADOLANA
- Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
- Rut : 61.980.170-9

OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que no existen otros seguros.
- Solo son validas las condiciones expresamente señaladas en este documento y/o en anexos especiales.
- La copia del Contrato, Resolucion u Orden de Trabajo, que se encuentra en poder de la Compañia, es el fiel reflejo de su original y



Continua Página 002

Folio de verificación:4738910

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl



cualesquiera modificacion debe ser notificada a la Compania para su aceptacion o rechazo.

- Para todos los efectos legales que deriven de la presente poliza y especificamente para todas aquellas acciones ya sean de reembolso u otra naturaleza contra los Afianzados, Codeudores y/o Aavales, las partes prorrogan competencia a Los Tribunales de Santiago, fijando domicilio en dicha ciudad.

NOTA: "Se excluye expresamente de la cobertura de esta poliza, las deudas del Afianzado, que impliquen un perjuicio para el Asegurado, provenientes del no pago, por parte del primero, de sueldos, imposiciones, cotizaciones previsionales y de salud, respecto de sus trabajadores dependientes. Se excluye por lo tanto, expresamente la Responsabilidad Subsidiaria del Contratista y/o Sub-Contratista, establecida en el Art. 183-A y siguientes del Codigo del Trabajo.

* RIGE POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE EJECUCION INMEDIATA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, BAJO EL CODIGO "POL 1 02 077".-

EN FORMA ADICIONAL ESTA POLIZA CUBRE EL PAGO DE MULTAS, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.

Cobertura	M.Asegurado	Prima Neta
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PUBLICOS	45.00	2.50
	Total Neto:	2.50

INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular No. 1487 de Julio de 2000, las compañías de seguros deberá recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado o beneficiarios u otros legitimos interesados, como aquellos que la Superintendencia de Valores y Seguros les derive.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la Compañía en que se atiende público, personalmente, por correo o fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricción de días u horarios especiales.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la compañía de seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Division de Atencion y Educacion al Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av.Libertador Bernardo Ohiggins 1449, piso 1.-



Continúa Página 003

Folio de verificación:4738910

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl



MONEDA: UF

RAMO: MAC GARANTIA

OFICINA: CASA MATRIZ

F. EMISION: 16-09-2013

Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Companias de Seguros se encuentran a disposicion de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. y en www.aach.cl.

Comisión del Corredor : 13.42% de Prima Bruta.

P.AFECTA: 2.50 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.48 P.TOTAL: 2.98

Las facturas por el pago de la prima del seguro, serán emitidas a nombre de :

RUT : 759466209

Nombre o Razon Social : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESC ANTONIO TIRADO LANAS

Direccion : COLO COLO POB ARIZTIA 594 , OVALLE, OVALLE

Fin de las declaraciones.

(Jos\DH)

CA DE SEGUROS
ASEGURADORA MAGALLANES

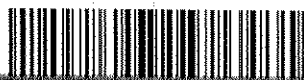
CA DE SEGUROS
ASEGURADORA MAGALLANES

Paula Petit-Lauriat B.

APODERADO

[Signature]

APODERADO



Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación:4738910



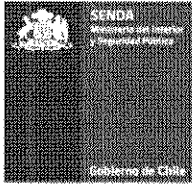
CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución "**Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas**", RUT N°75.946.620-9, no registra deudas con este Servicio.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'O' and 'P' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

OSCAR PÉREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ANTONIO TIRADO LANAS

En Santiago de Chile, a **29 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y el **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanás**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° **75.946.620-9**, representado por su Presidenta, doña **Roxana Klause Rojas**, ambos con domicilio en calle **Colo-Colo N°594, Población Ariztía**, comuna de **Ovalle**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

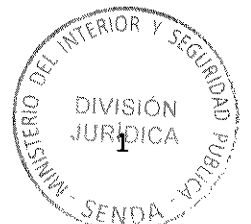
PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.



SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Radio Escolar**", en la Región de Coquimbo, en adelante también "el programa".

El Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas de Ovalle se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.



El programa tendrá una duración de **3** meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$994.820.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$994.820.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.



Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.



OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

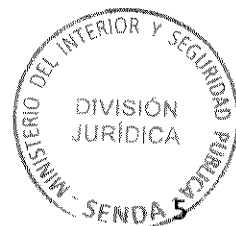
g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.

- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.



De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

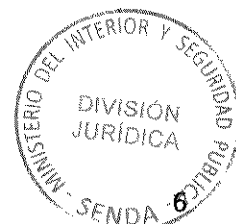
La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.



Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

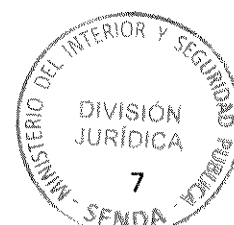
Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La personería con la que comparece doña **Roxana Klause Rojas**, como Presidente del **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas**, consta del Certificado N°437, de fecha 2 de mayo de 2013, de la I. Municipalidad de **Ovalle**, en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.




DECIMO SEXTO: Ejemplares.

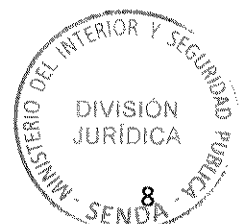
El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



ROXANA KLAUSE ROJAS
PRESIDENTA
CENTRO GENERAL DE PADRES Y
APODERADOS ESCUELA ANTONIO TIRADO
LANAS



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA



DIVISIÓN
JURÍDICA
SENDA

SECRETARÍA DE FISCALÍA

ROL UNICO TRIBUTARIO

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESC ANTONIO TIRADO LANAS



75.946.620-9

NUMERO

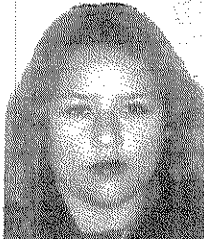
REPUBLICA DE CHILE

4-2-010

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS
KLAUSE

ROJAS

NOMBRES

ROXANA VALESKA

SEXO F PAIS DE NACIONALIDAD CHILE

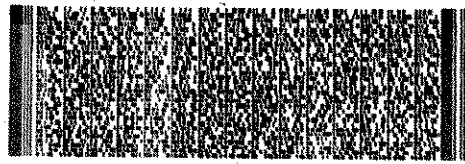
FECHA DE NACIMIENTO
02 ENE 1977

FECHA DE EMISION
03 AGO 2008

FECHA DE VENCIMIENTO
02 ENE 2017

FIRMA DEL TITULAR

Roxana Klaus



N° de Serie: A019722366 Inc. Nec. N° 206, 1977, QUINTA NORMAL

RUN 13.235.373-5

IDCHL1323537350D18<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7701029F1701027CHLA019722366<0
KLAUSE<ROJAS<<ROXANA<VALESKA<<

Oficina N°	136	Nombre Oficina	OVALLE BENAVENTE
Fecha	08	08	2013

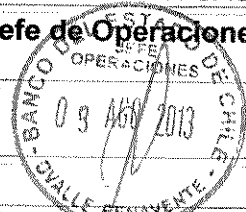
EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CENTRO GRAL. DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ANTONIO TIRADO LANAS
RUT	75.946.620-9

Es titular de la Cuenta de Ahorro, N° 13363069619	
Desde	09/08/2007

Es titular de la Cuenta Corriente, N°	
Desde	DD/MM/NN

Es titular de la Cuenta Rut, N°	
Desde	DD/MM/NN

Es titular de la Cuenta Chequera Electrónica, N°	
Desde	DD/MM/NN

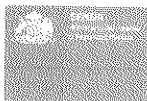
CLARA BOLVARÁN CASTILLO	
Jefe de Operaciones	
	

CODIGO INTERNO
PROGRAMA (Personal SENDA)

4-2-010



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2013



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON
 PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	"Radio Escolar "
AMBITO DE ACCION (Área Temática)	-Intervención Escolar -Equipamiento organizacional.
DURACION PROGRAMA	03 meses

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

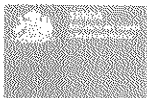
REGIÓN	PROVINCIA
Coquimbo	Limari
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Ovalle	Ovalle

3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas.
RUT	75.946.620-9
DIRECCIÓN	Colo – Colo # 594, Población Ariztía
TELÉFONO-FAX	(53) 620409
E-MAIL	Escuelatl@gmail.com
TIPO DE PERSONAL JURIDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	Entidad Privada sin Fines de Lucro.

3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	Roxana Valeska Klause Rojas.
RUT	13.235.373-5
DIRECCIÓN	Doctor Berdaguea #149, Villa El Quiscal
TELÉFONO-FAX	(53) 620893 - 81614552
E-MAIL	V_klause@hotmail.com



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Roxana Valeska Klause Rojas.
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Presidente
TELÉFONO	(53) 620893 - 81614552
E-MAIL	v_klause@hotmail.com

5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado		
Nº DE CUENTA	13363069619		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
			X
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Si		

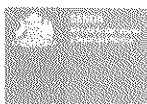
6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE

Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadro presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales dedicadas al programa
María Cecilia Araya Aracena	Educadora de Párvulos	Orientadora	60 (sin costo)
Janira Alicia Gandulfo Alvarado	Psicóloga	Encargada de Convivencia	60 (sin costo)

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Esc. Básica Antonio Tirado Lanás	Colo Colo #594	053-620409	Infraestructura, recurso humano.



8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

La labor preventiva dentro de las escuelas representa un gran desafío a tomar en cuenta a la hora de abordar y enfrentar las temáticas de tráfico, y consumo de drogas y alcohol en un establecimiento educacional.

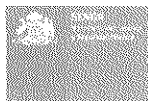
Las nuevas orientaciones apuntan al desarrollo de una cultura preventiva dentro de los establecimientos educativos, que apunte no tan solo al abordaje de las conductas problemáticas, sino a una visión más integradora que este dirigida a la reflexión respecto a los factores protectores y de riesgo, que permitan gestionar de mejor manera el auto cuidado dentro de los alumnos y alumnas.

Es aquí donde se vuelve relevante para el establecimiento otorgar a los alumnos y alumnas las instancias de participación que permitan ir generando una mayor pertenencia con su escuela, y espacios de expresión en relación a temáticas relevantes para ellos y para su entorno.

Según el Noveno Estudio Nacional de Drogas en población escolar de Chile (2011), respecto de nuestra región de Coquimbo, nos entrega índices importantes respecto de la prevalencia en el consumo de drogas en la población de establecimientos educacionales. De este podemos extraer que si bien la percepción del riesgo de consumo en los adolescentes a aumentado desde un 69% a un 78,6% en el caso de la Embriaguez, y desde un 37,7% a un 45% en el caso de la marihuana frecuente (respecto del estudio anterior del año 2009), paradójicamente también continúa la tendencia al aumentado en la prevalencia del consumo de ciertas sustancias como por ejemplo la marihuana (desde un 15,4% el 2009, a un 18,8% el 2011). Frente a estos índices, resulta necesario para la escuela comenzar a realizar acciones preventivas, a fin de poder dar respuesta a una población escolar donde niños y adolescentes están iniciando el consumo de drogas a edades cada vez más tempranas y donde los contextos de vulnerabilidad donde se desenvuelven, contribuyen a la aparición y mantención de la problemática.

La escuela básica Antonio Tirado Lanas, se encuentra emplazada dentro de la población Ariztía de la comuna de Ovalle. Esta población se ve afectada por problemáticas asociadas al tráfico y consumo de drogas y alcohol, y donde un índice importante de sus pobladores se ve afectado por situaciones de vulnerabilidad social. Un gran porcentaje de los alumnos y alumnas del establecimiento pertenecen a este sector, y se ven insertos dentro de estas problemáticas de manera directa o indirecta, en mayor o menor medida. Los padres y apoderados del establecimiento no pueden estar al margen de estas iniciativas, y como actores relevantes dentro de la comunidad educativa deben propender a generar una mejor calidad de vida para sus hijos e hijas, trabajando colaborativamente con la escuela en el logro de estos fines.

Surge así la necesidad de generar un proyecto en beneficio de los alumnos y alumnas, que promueva la creación de un programa de radio escolar, que apunte a que los alumnos y alumnas del establecimiento cuenten con un espacio de expresión y donde también se realice reflexión sobre temáticas preventivas atinentes a su realidad escolar y social.



9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

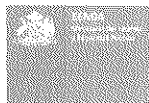
Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Como se señaló anteriormente, la importancia de poder implementar este programa en nuestro establecimiento educacional radica en que nuestros alumnos y alumnas puedan contar con un espacio de expresión y reflexión respecto de temáticas atinentes al auto-cuidado y, consecuentemente, al fortalecimiento de sus factores protectores.

La creación de una radio escolar, contribuiría en buena manera a que los alumnos y alumnas tuviesen una participación más activa como agentes fundamentales dentro de su comunidad educativa, de manera de hacerlos más conscientes respecto a su capacidad de ser gestores de acciones dentro de su contexto escolar y social.

A partir del desarrollo e implementación de este proyecto se busca fortalecer en los estudiantes su capacidad para argumentar y actuar sobre su realidad, promoviendo entre sus mismos pares acciones que busquen el fortalecimiento de factores protectores de manera directa, a través de mensajes que apunten a la prevención y el auto cuidado, pero también de manera transversal, a través del mejoramiento de la convivencia y el clima escolar.

Es esperable que la participación y el empoderamiento de los alumnos y alumnas como agentes activos y preventivos dentro de su comunidad escolar y social, repercuta de manera positiva en la pertenencia que sienten hacia su establecimiento, y en su percepción de autogestión de su propio aprendizaje.



10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.)

El establecimiento educacional Escuela Básica Antonio Tirado Lanas se encuentra ubicado en calle Colo Colo N° 594, Población Ariztía de la comuna de Ovalle.

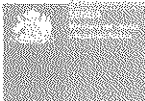
Un factor importante en la labor educativa, es haber sido pionera en ingresar a la Jornada Escolar Completa Diurna, a partir del año 1997. Desde el año 2011 se incorpora a esta modalidad el Nivel de Educación Parvularia (Pre-Kinder y Kinder). Cuenta además, con Programa de Integración Educativo, atendiendo a cuatro grupos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Es importante destacar que para el periodo 2012 y 2013 la institución educativa ha sido reconocida como establecimiento de Excelencia Académica, obteniendo el 100% de asignación de excelencia, producto del reconocimiento que hace el Ministerio de Educación a la gestión pedagógica y académica desarrollada por este establecimiento en beneficio de la educación de la población más vulnerable de nuestra ciudad, ya que, sin lugar a dudas, este ejemplo dignifica y resalta la educación municipal Ovallina, que se ve reflejada en los buenos resultados en favor de nuestros niños y niñas.

La obtención de este importante reconocimiento constituye una motivación adicional para que la Comunidad Educativa de la Escuela Antonio Tirado Lanas cumpla con la Misión que se ha impuesto de: "Formar personas integrales entregando aprendizajes de calidad y valores que le permitan desarrollarse en forma eficiente en la sociedad".

La matrícula actual del establecimiento es de 340 niños y niñas, distribuidos en cursos desde Pre-Kinder a 8° Básico.

La población Ariztía es uno de los sectores con un alto índice de vulnerabilidad dentro de la ciudad de Ovalle, tanto en seguridad, como en la temática del consumo y tráfico de droga y alcohol, por lo mismo es que resulta necesario generar mayor participación y una ciudadanía más activa de los jóvenes en los espacios públicos y en sus contextos de actuación como lo es la escuela. La idea de este proyecto es poder brindarle a los niños y niñas un espacio recreacional e informativo a través de la Radio Escolar, que les permita aumentar su capacidad de poder percibirse como gestores de actividades y saberes dentro de su establecimiento.

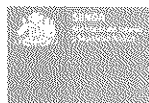


11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etéreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

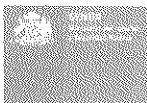
Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 Alumnos y alumnas de NT1 y NT2	Varones	20	Estudiantes con un alto porcentaje de vulnerabilidad social; pertenecientes a estrato socioeconómico que va desde medio a bajo; pertenecientes a un contexto social y territorial donde son frecuentes fenómenos de tráfico y consumo de drogas y alcohol, además de delincuencia, entre otras problemáticas sociales.
	Mujeres	18	Estudiantes con un alto porcentaje de vulnerabilidad social; pertenecientes a estrato socioeconómico que va desde medio a bajo; pertenecientes a un contexto social y territorial donde son frecuentes fenómenos de tráfico y consumo de drogas y alcohol, además de delincuencia, entre otras problemáticas sociales.
Tramo etéreo 2 Alumnos y alumnas de 1er ciclo básico	Varones	79	Estudiantes con un alto porcentaje de vulnerabilidad social; pertenecientes a estrato socioeconómico que va desde medio a bajo; pertenecientes a un contexto social y territorial donde son frecuentes fenómenos de tráfico y consumo de drogas y alcohol, además de delincuencia, entre otras problemáticas sociales.
	Mujeres	50	Estudiantes con un alto porcentaje de vulnerabilidad social; pertenecientes a estrato socioeconómico que va desde medio a bajo; pertenecientes a un contexto social y territorial donde son frecuentes fenómenos de tráfico y consumo de drogas y alcohol, además de delincuencia, entre otras problemáticas sociales.
Tramo etéreo 3 Alumnos y alumnas de 2do ciclo básico	Varones	101	Estudiantes con un alto porcentaje de vulnerabilidad social; pertenecientes a estrato socioeconómico que va desde medio a bajo; pertenecientes a un contexto social y territorial donde son frecuentes fenómenos de tráfico y consumo de drogas y alcohol, además de delincuencia, entre otras problemáticas sociales.
	Mujeres	72	Estudiantes con un alto porcentaje de vulnerabilidad social; pertenecientes a estrato socioeconómico que va desde medio a bajo; pertenecientes a un contexto social y territorial donde son frecuentes fenómenos de tráfico y consumo de drogas y alcohol, además de delincuencia, entre otras problemáticas sociales.
TOTAL		340	



12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL (Plantee un objetivo general que dé cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
Fortalecer en los alumnos y alumnas de la Escuela Antonio Tirado Lanas, su participación como agentes preventivos dentro de su comunidad escolar y entre sus mismos pares.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Promover entre los alumnos y alumnas interés por participar de esta actividad	Los alumnos se inscriben para participar en el proyecto	Porcentaje de alumnos por curso que manifiesta interés en participar de esta instancia	Lista de inscripción por curso. Registro fotográfico
Promover la participación de los alumnos en la elección de las temáticas a tratar en los espacios radiales	Los alumnos participan activamente en la elección de los temas a tratar durante los espacios radiales	Porcentaje de cursos que entregan un listado de las temáticas de interés	Listado por curso de las temáticas de interés
Seleccionar a los alumnos que serán los responsables de coordinar la implementación del proyecto	Los alumnos se comprometen a participar en la implementación del proyecto	Compromiso de los alumnos	Carta de compromiso. Registro fotográfico.
Promover la participación de los alumnos y actores de la comunidad educativa en la implementación del proyecto	La comunidad educativa participa durante la implementación del proyecto	Cantidad de estudiantes o funcionarios que son usuarios	Registro de los mensajes y temas tratados; registro fotográfico; registro de las solicitudes de los usuarios
Evaluar el impacto del proyecto en distintos actores de la comunidad educativa	La comunidad educativa participa en la evaluación del proyecto a través de representantes	Porcentaje de aprobación del proyecto	Pauta de evaluación



13.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

El consumo de marihuana y alcohol en edades tempranas ha sido identificado como la puerta de entrada hacia otras drogas más complejas que producen mayor nivel de adicción, problemáticas y consecuencias sociales más adversas. Por ello, el primer gran desafío es actuar precoz y eficazmente durante la niñez y la adolescencia temprana, poniendo especial énfasis en políticas destinadas a evitar que estos grupos etarios consuman tales sustancias.

La intervención social que se pretende realizar con el proyecto se considera no solo a nivel educacional, sino también a nivel comunitario y familiar, puesto que los estudiantes del Establecimientos son pobladores del sector donde se encuentra dicha escuela.

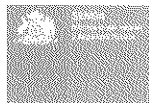
El objetivo primordial es aumentar la participación de los alumnos dentro de su contexto escolar, lo que conlleva al fortalecimiento de factores protectores y transversalmente a una disminución de los factores de riesgo que inciden en el consumo de drogas y alcohol, de manera de disminuir la incidencia de conductas de riesgo asociadas en los estudiantes, que generalmente derivan en violencia, infracciones a la ley, problemas de salud mental y física, además de la deserción escolar.

En vista de ello, la prevención se asume como un ***“proceso educativo gradual, continuo y sistémico, que implica intervenciones de largo plazo para fortalecer valores, actitudes, de habilidades y conocimientos que favorezcan estilos de vida saludables, promuevan una actitud crítica frente a las drogas y construyan pautas culturales que valoren los entornos saludables y libres de drogas”*** (SENDA 2010).

Así mismo, los Factores de Riesgo y protección hacen referencia a ***“un conjunto de variables y condiciones que facilitan o favorecen la probabilidad de ocurrencia o de mantención de la conducta de consumo de drogas, o por el contrario, pueden impedir su ocurrencia”*** (SENDA 2010).

Por otra parte, la percepción de riesgo se puede definir como ***“proceso mediante el cual las personas se conocen y se evalúan entre sí y por el cual se considera la forma de cómo ocurren los hechos de su grupo social”***. (<http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/235/27.htm>)

El proyecto contempla la creación de una Radio Escolar, donde los estudiantes tendrán la oportunidad de realizar programas radiales contemplando temáticas de autocuidado y asimismo de prevención de consumo de drogas y alcohol, como también podrán difundir mensajes relacionados con las tareas del ámbito pedagógico, enviar saludos, etc.



14.- METODOLOGÍA –

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

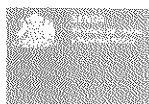
Los Conceptos Claves de este proyecto son la prevención, factores protectores, factores de riesgo, participación escolar, y el auto cuidado.

El proyecto se propone realizar la intervención con los alumnos y alumnas del establecimiento, a través de la transmisión de programas radiales, donde se difundirá la temática de autocuidado en su sentido más amplio y asimismo mensajes preventivos en relación a la droga y alcohol, con el propósito de generar una mayor conciencia de la magnitud del daño que provoca el consumo de dichas sustancias. Además con esto se busca mejorar los espacios recreativos puesto que los estudiantes, y la comunidad escolar en general, podrán tener la oportunidad de enviar mensajes, saludos, escuchar sus temas favoritos, lo que permitirá a los niños y niñas utilizar su tiempo recreativo de manera positiva, generando un mayor empoderamiento y proactividad en los estudiantes.

Las líneas de Intervención se enfocarán en la Intervención Escolar y el Equipamiento organizacional. A nivel escolar se enfocará en cuanto al tratamiento de la temática de prevención. En cuanto a nivel de equipamiento organizacional es propicia la adquisición de implementación para el funcionamiento de la Radio Escolar (micrófonos, parlantes, etc.)

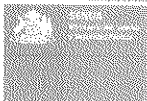
Las etapas de Intervención serán:

- **Diseño:** se creará el proyecto de acuerdo a las necesidades de la comunidad escolar, en este caso se abocará en la creación de la radio escolar, en propósito de brindar a los estudiantes un espacio recreativo y de unión entre los escolares.
- **Difusión y sensibilización:** se propone promover las actividades que se llevarán a cabo, además de crear conciencia sobre los estudiantes, referente al valor o la importancia de la participación activa dentro de las actividades escolares.
- **Planificación:** Se designan los tiempos que ocupará cada actividad a realizarse con el objetivo de que se lleve un orden determinado y así poder evaluar satisfactoriamente su ejecución.
- **Ejecución:** Se lleva a cabo el proyecto en sí, aplicando todas las actividades previamente planificadas que lógicamente irán en beneficio de los estudiantes.
- **Seguimiento:** Se monitorean las actividades realizadas con el fin de que se cumpla con todo lo que se ha planificado.
- **Evaluación y cierre:** Se constatará el impacto de las actividades realizadas, como ha sido su desarrollo y ejecución.

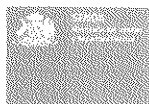


15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

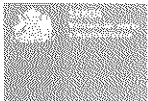
Actividad N° 1		Difusión e invitación a participar	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
<ul style="list-style-type: none"> - Difusión en acto solemne. - Entrega de folletos a los estudiantes. - Instalación de afiches en el establecimiento. - Entrega de nómina por curso, para que en hora de orientación propongan las temáticas que les gustaría tratar en programa radial. - Entrega de nómina por curso, para los alumnos que estén interesados en participar de la ejecución del proyecto. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimiento Educativo	02 semanas	02 veces por semana	04 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Tinta para Impresora	02	\$ 14.000	\$ 28.000
Resma papel carta	01	\$ 2.800	\$ 2.800
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total



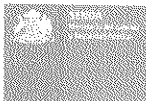
Actividad N° 2		Adquisición del equipamiento	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
- Adquisición de equipamiento necesario para la implementación de la radio escolar, según cotizaciones realizadas.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimiento educacional	01 semana	01 vez por semana	03 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Pack de 25 CD-R grabables	1	\$3490	\$3490
Pack de 25 DVD-R grabables	1	\$3990	\$3990
Carpetas termolaminadas con elastico	12	\$750	\$9000
Archivadores tamaño oficio ancho	3	\$1890	\$5670
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Set completo Amplificación	1	\$816000	\$816000
Mesa	1	\$44990	\$44990
Sillas de escritorio	2	\$8990	\$17980
Toldo pérgola metal	1	\$59990	\$59990
Cajonera 3 cajones	1	\$44.990	\$44.990



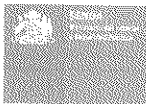
Actividad N° 3		Selección de alumnos responsables del proyecto	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>-Participación de alumnos en el programa radial, dirigidos por un grupo que se haga responsable de la ejecución y de la participación en reuniones de pauta con el funcionario encargado de proyecto.</p> <p>-De la lista de alumnos interesados en participar en la ejecución del proyecto, se debe escoger, con funcionario encargado de proyecto y equipo directivo, los alumnos que serán los responsables de la ejecución.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimiento educacional	01 semana	01 vez por semana	03 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total



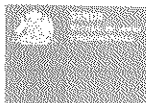
Actividad N° 4		Ejecución del programa: Reuniones de Pauta	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>- Realización semanal de reunión de Pauta del programa radial entre alumnos responsables del proyecto y funcionario encargado de proyecto para planificar las actividades y los temas a tratar durante la semana.</p> <p>-Designación de comisiones y responsables de ciertas tareas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimiento educacional	10 semana	01 vez por semana	02 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cuadernos college para bitácora de trabajo	06	\$550	\$3300
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total



Actividad N° 5		Ejecución del Proyecto: programa radial	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
- Realización, por parte de los estudiantes, de programa radial durante el espacio de recreos y según lo planificado, entregando la información acordada en reunión de pauta, más avisos de utilidad pública, saludos y canciones.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimiento Educativo	10 semanas	04 días a la semana	1 hora por día, total de 40 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

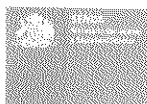


Actividad N° 6		Evaluación del Programa	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
- Aplicación de una encuesta entre los estudiantes, sobre el impacto del programa en la comunidad escolar.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimiento Educativo	01 semana	Todos los días	10 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Tinta para Impresora	02	\$ 14.000	\$ 28.000
Resma papel carta	01	\$ 2.800	\$ 2.800
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total



16. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Difusión e invitación a participar	X		
2	Compra de Equipamiento	X		
3	Selección de alumnos responsables	X		
4	Ejecución de proyecto: reuniones de pauta	X	X	X
5	Ejecución de proyecto: Programa radial		X	X
6	Evaluación del proyecto			X



17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

17. a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Las variables a intervenir son:

Prevención en la escuela:

Entendida como parte de una acción formativa más amplia, el objetivo es proporcionar conocimientos y mensajes sobre el autocuidado en un nivel más general, así como también respecto de la prevención del consumo de drogas y alcohol a un nivel más específico,

Evaluación a través de encuesta de impacto en la comunidad escolar.

Participación de los alumnos:

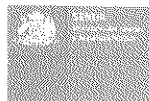
Los estudiantes aportan o se involucran de una manera u otra con un fin en común, que en este caso será la prevención y la participación estudiantil.

Evaluación a través de encuesta de impacto en la comunidad escolar.

Sensibilización frente al autocuidado en general, y la prevención del consumo de drogas y alcohol

Se entiende como la toma de conciencia y la forma de actuar positivamente frente a la problemática del consumo de drogas y alcohol. Fortaleciendo desde una perspectiva recreacional los factores protectores y tener conocimiento de los factores de riesgo, que proporcionaran herramientas protectoras a los beneficiarios directos y así como también los beneficiarios indirectos a la hora de enfrentarse a la temática.

Evaluación a través de encuesta de impacto en la comunidad escolar.



17.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

Los resultados esperados en el presente proyecto se enfocan en aumentar la percepción de riesgo frente al consumo de alcohol y drogas en la Escuela Antonio Tirado Lanas, se pretende que:

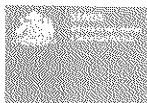
- Niñas, niños y jóvenes participando en actividades recreativas, haciendo buen uso de los espacios recreativos en el establecimiento.
- Creación de ambiente propicio para reunir a niños y jóvenes en beneficio de la participación y unión estudiantil.
- Sensibilizar a la comunidad estudiantil respecto de la prevención del consumo de drogas y alcohol, y tráfico de drogas.

Indicadores Principales:

- Un 10% de los alumnos y alumnas por curso muestran interés en participar inscribiéndose en la nómina.
- Un 70% de los cursos entrega la nomina con las temáticas de interés.
- Se reciben al menos 3 solicitudes diarias de la comunidad educativa para pasar avisos de utilidad pública o mensajes.
- Se obtiene un promedio de realización de un 80% de reuniones y programa radial.

Verificadores:

- Registro de nóminas con alumnos inscritos y temáticas escogidas por curso.
- Listas de asistencias a reuniones de pauta y programa radial.
- Libro para el Registro de temáticas que se tratarán cada programa (bitácora de reuniones de pauta)
- Registro Fotográfico de actividades y alumnos participantes.
- Grabación de los programas que se transmitirán.
- Encuesta a los estudiantes sobre el impacto del programa.
- Evaluación del Equipo Coordinador.



17.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Acciones Principales de Medición:

Corto Plazo:

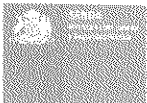
- Impacto del programa radial, con respecto a la participación de la comunidad escolar.

Mediano Plazo:

- Confirmar la continuidad del programa radial.

Instrumentos a Utilizar:

- Registros de asistencia, fotografías y videos de las actividades para observar el nivel de adherencia de los alumnos.
- Encuesta de Evaluación del Programa para observar el impacto.



18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	
EDAD	
RUT	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTTULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

✓ ✓ ✓

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

--

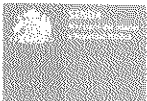
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

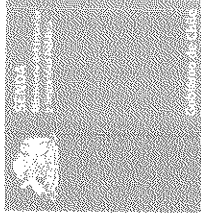
--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

--

FECHA	FIRMA





PRESUPUESTO DEL PROGRAMA
DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE SOLICITADO A SENDA	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
				APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Tintas para impresora HP 21y 22	4	\$ 14.000			Escuela Antonio Tirado Lanas \$56000	56.000
Resmas de papel tamaño oficio	2	\$ 2.800			Escuela Antonio Tirado Lanas \$5600	5.600
						0
						0
						0
						0
						0
						0
SUB TOTAL \$				0		0
TOTAL ITEM \$						61.600

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

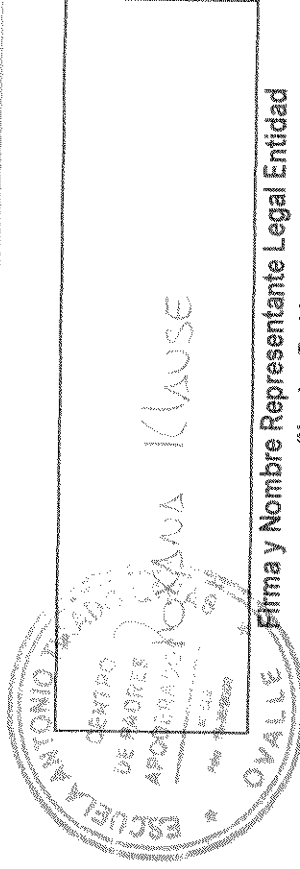
TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUÁNTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Pack de 25 CD-R grabable	1	\$ 3.490	3.490			3.490
Pack de 25 DVD-R grabable	1	\$ 3.990	3.990			3.990
carpeta termolaminada con elastico	12	\$ 750	9.000			9.000
Archivador tamaño oficio ancho	3	\$ 1.890	5.670			5.670
Cuaderno College	6	\$ 550	3.300			3.300
						0
						0
SUB TOTAL \$			25.450	0	0	25.450
TOTAL ITEM \$						25450


EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE SOLICITADO A SENDA	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
				APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Set de completo de amplificación (adjunta Cotización): Parlante+Consola+Caja Acustica+Set microfonos+Pedestal Mic. mesa+ Pedestal Microfono.	1	\$ 816.400	816.400			816.400
Mesa	1	\$ 44.990	44.990			44.990
silla de escritorio	2	\$ 8.990	17.980			17.980
Toldo	1	\$ 50.000	50.000			50.000
Cajonera	1	\$ 40.000	40.000			40.000
						0
						0
	SUB TOTAL \$		969.370	0	0	969.370
		TOTAL ITEM \$				969.370

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	0	0	61.000	61.000	0,0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	25.450	0	0	25.450	2,6%
PERSONAL	0	0	0	0	0,0%
EQUIPAMIENTO	969.370	0	0	969.370	97,4%
TOTAL	994.820	0	61.000	1.055.820	100,0%




 CLAUSE
 ESCUELA ANTONIO MARRERO
 CENTRO DE MADRES APOCRIFAS DE OVALLE

Firma y Nombre Representante Legal Entidad
(Nombre Entidad)



Anexo 2

Anexo N°2: Pauta de Evaluación

Pauta de Evaluación

Fondo Concursable - SENDA 2013

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre Entidad Postulante	Centro General de padres Escuela Antonio Tirado Lanas	
Tipo Entidad (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	Entidad privada sin fines de lucro	
RUT de la entidad postulante	75.946.620-9	
Región	Coquimbo	
Comuna(s) beneficiada(s)	Ovalle	
Nombre del programa	"Radio Escolar" Escuela Antonio Tirado Lanas	
Aporte solicitado a SENDA	\$994.820	
Aporte propio	\$0	
Aporte terceros	\$61.000	
Monto total del programa	\$1.055.820	
Duración del Programa	3 meses	MESES 3

Calificación Propuesta por Área de Análisis		Nombre Analista Técnico	
Área de Análisis Técnico	Calificación Propuesta	Fecha	
1. Necesidad de la intervención (30%)	0,000	Firma	
2. Calidad del Programa (20%)	0,000		
3. Indicadores de Evaluación (20%)	0,000		
4. Evaluación Financiera (30%)	0,000		

II. ÁREAS DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGRAMA

1. NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN (30%)				
Ítem de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaje	Observaciones
El programa identifica claramente, con información cuantitativa y cualitativa, la naturaleza y magnitud del problema que se pretende abordar, y su expresión en el territorio a intervenir (50%)		No presenta identificación del problema	0	
		Presenta solamente un tipo de indicadores	50	
		Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100	
Se explica la forma en que el programa contribuirá a resolver la problemática descrita (30%)		No se explica cómo se abordará el problema	0	
		Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50	
		Se explica claramente cómo se abordará el problema	100	
Evalúa la idea del programa y su implementación (20%)		No explica la implementación	0	
		Explica la implementación	100	

2. CALIDAD DEL PROGRAMA (20%)				
Item de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaje	Observaciones
Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa, y las actividades y etapas (40%)		No existe relación lógica entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	0	
		Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	50	
		Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	100	
El programa identifica, describe y cuantifica adecuadamente el territorio focalizado y la población objetivo que será beneficiada por la intervención. (30%)		No existe descripción del territorio ni de la población objetivo	0	
		Existe sólo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos	50	
		Existe descripción del territorio y de la población objetivo.	100	
El programa es coherente con los objetivos planteados, adecuándose a los lineamientos técnicos del concurso (30%)		No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	0	
		Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	50	
		Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	100	
		Calificación	0,000	

3. INDICADORES DE EVALUACION (20%)				
Item de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaje	Observaciones
Los resultados esperados presentados en el programa son factibles según lo planteado. (40%)		Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar	0	
		Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar	50	
		Los resultados esperados son factibles de alcanzar	100	
Los indicadores propuestos para la evaluación son pertinentes y factibles de medir. (30%)		No se presentan indicadores o ninguno de los presentados corresponde a un indicador medible ni pertinente	0	
		Menos del 50% de los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir	50	
		Más del 50% de los indicadores son pertinentes y factibles de medir	100	
El programa presenta un plan de medición de los		No se presenta un plan de medición	0	

resultados del programa (30%)	Se presenta un plan de medición, pero es poco factible su realización	50
	Se presenta un plan de medición factible de realizar	100
Calificación		0,000

4. EVALUACIÓN FINANCIERA (30%)				
Item de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaje	Observaciones
Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases (40%)		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	0	
		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	100	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad (20%)		NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	0	
		Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	100	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar (10%)		NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	0	
		Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	100	
Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases (10%)		NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	0	
		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	100	
El valor hora estipulado para cada profesional o persona vinculada al programa, se ajusta a lo definido en las bases. (10%)		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa NO se ajusta a la bases	0	
		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100	
Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado (10%)		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	0	
		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100	
Calificación		0,000		

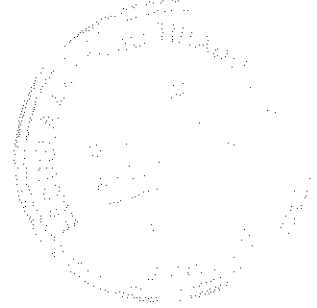


Anexo 3

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESC ANTONIO TIRADO LANAS

03-10-2000

75.946.620-9





DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

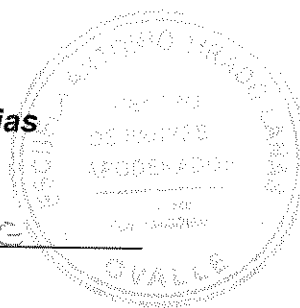
La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas Ovalle** y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En Ovalle, a 02 de Mayo 2013

Nombre Representante Legal : **Roxana Klause Rojas**

Firma Representante Legal

Roxana Klause





DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

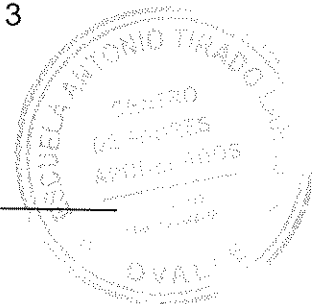
La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Centro General de Padres y Apoderados Escuela Antonio Tirado Lanas de Ovalle** y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

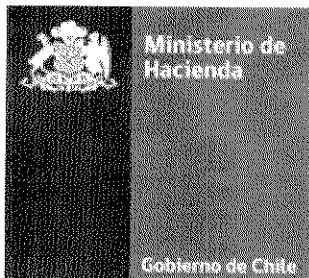
- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

En Ovalle a 02 de mayo de 2013

Nombre Representante Legal: **Roxana Klause Rojas**

Firma Representante Legal Roxana Klause





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **C. G. DE P. Y A. ESCUELA ANTONIO TIRADO LANAS**, RUT **75.946.620-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **04/05/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ROXANA VALESKA KLAUSE ROJAS
RUT del Representante Legal	: 13.235.373-5
Nombre de la Institución	: C. G. DE P. Y A. ESCUELA ANTONIO TIRADO LANAS
RUT de la Institución	: 75.946.620-9
Fecha de emisión del certificado	: 02/05/2013





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE

Ref.: Certificado de Vigencia de
Personalidad Jurídica y Directiva de
Organización que indica.

OVALLE, 02 de Mayo de 2013.-

CERTIFICADO N° 437

La Secretaria Municipal que suscribe, Certifica:
Que, la Organización Comunitaria denominada **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS "ESCUELA ANTONIO TIRADO LANAS"** de **OVALLE** se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de carácter **FUNCIONAL**, a Fs. 586 N° 586 con fecha **13 de Junio de 2000**.

Que, son miembros de la directiva de la Organización individualizada precedentemente, con una duración de **tres años** en los cargos que se indican a contar del **12 de Septiembre de 2011**, las siguientes personas:

TITULARES

PRESIDENTE C.I.	:	KLAUSE ROJAS ROXANA 13.235.373-5
SECRETARIO C.I.	:	ROJAS ZEPEDA MARIA 12.571.787-K
TESORERO C.I.	:	RODRIGUEZ ESPINOSA PAMELA 12.802.040-3
DIRECTOR C.I.	:	ROJAS BARRAZA ISABEL 12.427.714-0
DIRECTOR C.I.	:	ARAYA CASTILLO PAOLA 11.613.658-9

SUPLENTE

- 1.- YACELA ROJAS ALVAREZ
- 2.- ISABEL ARAYA MATURANA
- 3.- MIRTHA NEIRA GARRIDO
- 4.- YAMILET ALEJANDRA RIVERA R.
- 5.- MARY MARTINEZ RAMOS

COMISIÓN FISCALIZADORA DE FINANZAS

NOMBRE : ALBANEZ CARVAJAL BENEDICTA
C.I. : 11.383.354-8

NOMBRE : GUERRERO G. LIDIA DE LA CRUZ
C.I. : 11.043.171-6

NOMBRE : ARAVENA AROS VERONICA
C.I. : 11.529.279-K

Se otorga el presente certificado a solicitud de los interesados y para los fines que sean procedentes.



[Signature]
ANA MARIA ARAYA PARIS
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
AMAP/efo.

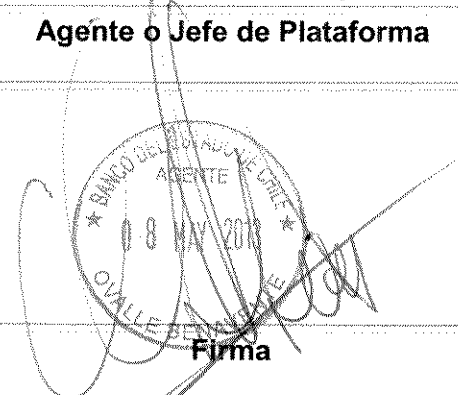
Oficina N°	136	Nombre Oficina	OVALLE BENAVENTE
Fecha	08	05	2013

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CC GRAL PP Y APOD ESC ANTONIO TIRADO LANAS
RUT	75.946.620-9

Es titular de la Cuenta de Ahorro, N° **13363069619**

Desde	09/08/2007
-------	------------

MIGUEL OSSA VICUÑA
Agente o Jefe de Plataforma



Firma



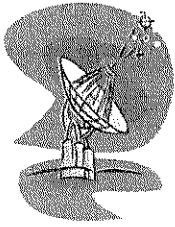
Cotizaciones de Amplificación

CLIENTE: CENTRO GENERAL DE PADRES ESCUELA ANTONIO TIRADO L.	RUT: -
DIRECCIÓN:	COMUNA:
GIRO:	FONO:
CONDICIONES COMERCIALES	
FORMA DE PAGO:	
A la Espera de una Buena Acogida, le Saluda muy Atentamente:	VENDEDOR GENERAL

Descripción			
1	POWER BEHRINGER 2000 WATTS	290.000	290.000
1	CONSOLA BEHRINGER S/POWER 12 CANALES	260.000	260.000
2	CAJA ACUSTICA PEAVEY 15" 400WATTS	99.900	199.800
1	SET MICROFONO BEHRINGER 3 MPCs	39.900	39.900
2	PEDESTAL P/ MICROFONO DE SOBREMESA	6.900	13.800
1	PEDESTAL DE MICROFONO MEXSE	12.900	12.900

Coquimbo #313 - Ovalle
Fonos: (053) 623289
sielcomdata@yahoo.es

SUB TOTAL:	816.400
DESCUENTO:	
NETO:	686.050
I.V.A:	130.350
TOTAL:	816.400



RADIOTRONIC LIMITADA

76,068,772-3

Venta e Instalación de Equipos de Radiocomunicación
Comercializadora de Artículos Electrónicos, Audio y Amplificación

SERVICIO TECNICO

Radiocomunicación, Computadores y Consolas de juego

Señor (es): CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
ESCUELA ANTONIO TIRADO LANAS

Fecha: 16/05/2013
Rut 65,675,580-7
Telefono

Me es grato presentar a ud. La siguiente cotizacion :

Cantidad	Detalle	Valor unitario	Total
			0
1	MEZCLADORA PEAVEY 10 CANALES PV10	220000	220.000
2	PARLANTES PEAVEY 15"	169900	339.800
1	POWER SKP 1800 WATTS RMS	340000	340.000
1	ATRIL DE PARLANTE	12.900	12.900
2	PEDESTAL MICROFONO SOBREMESA	4.000	8.000
1	MICROFONO DOBLE MACRO	39.000	39.000
			0
TOTAL			959.700

Condiciones Generales

Forma de Pagr A convenir

Validez oferta 10 días

Neto	806.471
iva	153.229
Total	959.700

Roberto Contreras G.
RADIOTRONIC

RADIOTRONIC
VICUÑA MACKENNA 102, LOCAL 5
OVALLE

Vicuña Mackenna 102 Local 5 Teléfono: 053 631837 - Ovalle



Curriculum de Profesionales a cargo de ejecución del proyecto "Radio Escolar"

CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : MARIA CECILIA ARAYA ARACENA

CEDULA DE IDENTIDAD : N° 7.607.102-0

FECHA DE NACIMIENTO : 22 de Noviembre de 1956

ESTADO CIVIL : Casada

DIRECCIÓN : España N°580 – Ovalle

TELÉFONO : 053-622951 09-81565477

TÍTULOS

1978 : Título Profesional Educadora de Párvulos,
Universidad de Chile – Sede Antofagasta.

AÑOS DE SERVICIO

1979-1980 : Educadora de Párvulos, Colegio Amalia Errázuriz.

1980-1981 : Educadora de Párvulos, Jardín Infantil Papelucho.

JUNJI

1981-1984 : Educadora de Párvulos, Pin Pin Serafín.


JUNJI

- 1984-2006 : Educadora de Párvulos,
Escuela Arturo Alessandri Palma.
- 1997-2006 : Rincón Infantil Biblioteca Municipal
(Proyecto Fondo, Libro y la Lectura).
- 2006-2010 : Orientadora, Escuela Arturo Alessandri Palma.

PERFECCIONAMIENTO

- 1979 : Curso de Evaluación.
Universidad de Chile, La Serena.
- 1981 : Educación Personalizada, Escuela de Verano
Universidad de Chile, La Serena.
- 1983 : Metodología Andragógica.
- 1986 : Prevención de Riesgos Escolares
Hospital de Ovalle.
- 1997 : Educar un desafío II Parte Educación Parvularia
(C.P.E.I.P.).
- 1998 : Orientación Educacional
Instituto de Investigación Desarrollo y Capacitación
Ltda.
- 1999 : Orientación Familiar y Educacional
Instituto de Investigación Desarrollo y Capacitación
Ltda.

- 1999 : Mejorando el aprendizaje en el computador
Universidad de La Serena
- 1999 : Introducción a la Informática Educativa
Universidad de La Serena
- 2001 : Construcción de Instrumentos de Evaluación para
la Toma de Decisiones Pedagógicas.
Universidad de La Serena
- 2004 : Post-Título de Educación Parvularia "Especialista en
Estimulación Temprana de la Lectura en una
Relación de familia y Escuela".
UTEM, Santiago
- 2003 : Fortalecimiento Implementación de las Bases
Curriculares en Educación.
- 2004 : Excel Avanzado
- 2005 : Microsoft Power Point Aula.
- 2006 : Post-título en Educación en Sexualidad y
Afectividad.
Universidad de La Serena
- 2007 : Participación en la Política Comunal de
Transversalidad
- 2008 : Programa de Prevención del Consumo de Drogas
"Prevenir en Familia"
Conace

- 
- 2009 :La Orientación como Mundo Educativo
CPEIP, Santiago
- 2009 : Post título en Orientación Educacional
- 2009 :Participación en reuniones y mesas de
Trabajo en la elaboración de informe de
Personalidad de enseñanza básica y media.
- 2009 :Diplomado de Mediación Escolar
- 2010 :La Orientación y los profesores
CPEIP, Santiago
- 2010 :Competencia Transversales en la Era Digital
Enlaces, Universidad de la Serena.
- 2011 :Jornada de Capacitación Reformulación y
Actualización Manual de Convivencia
Escolar.
- 2011 :Manejo del Bullying y Clima Escolar.
- 2011 :La misión de la Orientación en la suscitación
del Aprendizaje de todos los alumnos
Teoría y Práctica CPEIP, Santiago.

2012

:La Misión de la Orientación en la suscitación del aprendizaje de todos los alumnos del Programa de curso CPEIP, Santiago .

2012

:Diplomado formación en Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas para el sistema Sistema Educativo.



MARÍA CECILIA ARAYA ARACENA

RUT:7.607.102.-0

ORIENTADORA

CURRICULUM VITAE



Psicóloga

Datos Personales

Nombre: Janira Alicia Gandulfo Alvarado.

Rut: 15.660.274-4

Fecha de Nacimiento: 1 de Diciembre de 1983.

Nacionalidad: Chilena.

Estado Civil: Soltera.

Dirección: Villa San Jose, Pasaje Álvaro Casanova #982 Ovalle.

Telefono: (53) 624413-91296139.

Dirección Electrónica: Janira.alvarado@hotmail.com

Disponibilidad: Inmediata.

Formación Académica

Enseñanza Básica: Colegio Santa María Ovalle.
Colegio Gabriela Mistral Ovalle.

Enseñanza Media: Escuela de Música.
Liceo Alejandro Álvarez Jofre Ovalle.

Enseñanza Superior: Universidad Pedro de Valdivia.

Competencias Genéricas

Las cualidades que se pueden destacar de mi persona son elevadas competencias para el trabajo que involucra las relaciones humanas y el contacto interpersonal, esto se ve reflejado en el trabajo de relaciones intermediación laboral y entrevistas de selección.

- Además de una actitud de compromiso por la labor, proactividad y participación en trabajos en equipos.

- Jornada de Capacitación para la reformulación del Manual de convivencia Escolar, “Corporación Vida Buena” (25 de Mayo de 2011).

- Centro de Capacitación Mahuida; Seminario “Manejo de Bullying y Clima Escolar” (4 de Junio de 2011). Relator: Sergio Cannals L, Psiquiatra Infanto Juvenil.

- Centro de Capacitación Mahuida; Seminario “Estimulación Cognitiva y Aprendizaje: un desafío para la Educación Preescolar”.

Relatores: Emy Suzuki Sone, Educadora de Párvulos, Magister en Diseño Instruccional.

Paz Valverde Fortes, Educadora de Párvulos, Ph.D Ciencias de la Educación.

- Centro de Capacitación Mahuida; Seminario “Desarrollo de la Compresión Lectora” Relator: Mariana Chadwick W, Psicóloga Universidad de Chile, Doctora en Educación Universidad de Caen Francia.

-Docencia Segundo Semestre, curso de Ingeniería en Administración. Cuarto nivel, en Instituto Valle Central Catedra de Psicología Social año 2012.

-Docencia Segundo Semestre, curso de Psicopedagogía de Primer año. En Instituto Valle Central Catedra de Psicología y estrategias del Aprendizaje año 2012.

-Docencia tercer año de Psicopedagogía, Segundo semestre. En Instituto Valle Central Catedra Psicopedagogía familiar año 2012.

-Relatoría en TAHF DE Área Social y área de Ingeniería, administración y negocios. En Conjunto con Psicólogo Christian Molina Rojas en el Instituto Valle Central Sede de Ovalle, el día sábado 8 de Septiembre de 2012.

Cursos

- Curso de Gastronomía, CECA Ovalle.
- “Actualizaciones en Síndrome de Down”: Un Enfoque Multidisciplinario. (26 y 27 de Mayo de 2006).
- II Jornada de Psiquiatría y Neurología de Limarí. (26 y 27 de agosto del 2010).
- III Jornada de Psiquiatría del Limarí.
“Abordajes Psicosociales” (30 y 31 de Agosto de 2012).
- Curso de “Ley 20.422 y programas del Servicio Nacional de la Discapacidad”. (12 de Agosto de 2010).

Psicóloga SEP, Escuela Antonio Tirado Lanas:

- Atención de Apoderados.
- Atención de Alumnos a nivel individual y grupal.
- Confeccionar apuntes para tratar temáticas actuales con los padres en las reuniones, por ejemplo; (el rol de los padres en la educación de sus hijos, una sana convivencia, las drogas, establecimiento de Límites, etc.).
- Realizar Informes psicológicos de alumnos de la Escuela.
- Realizar derivaciones de alumnos y apoderados según las necesidades y requerimientos a las distintas redes de apoyo.
- Atención, seguimiento y monitoreo de Padres del establecimiento que reciben apoyo psicológico.
- Atención y seguimiento de alumnos del Establecimiento Educativo.
- Realizar visitas a domicilio según las necesidades.
- Realizar coordinaciones de redes de apoyo para atención de casos de mayor complejidad.
- Atención y orientación de la comunidad educativa respecto a temas que necesiten de atención.
- Realizar Psicoeducación a través de la modalidad de Talleres y Charlas a: Apoderados, Profesores, Asistentes de la educación y Alumnos.

Psicóloga en el Departamento de Educación de Punitaqui:

- Elaboración de Proyectos:
- Elaboración de Proyecto de Violencia Intrafamiliar dirigidos a Centros de Padres de Comunidad Escolar Comuna de Punitaqui.
- Elaboración de Proyecto Bulling una Mirada Sistémica.
- Ejecución de Proyecto-capacitación de CONACE a Establecimientos Educativos como Escuela Bélgica; Teresita de Los Andes.
- Intervenciones Psicosociales en terreno con la Asistente social del DEM, a fin de abordar y dar soluciones integrales a problemáticas sociales que afectan a los alumnos y familias de alumnos en riesgo social.
- Visitas a Terreno para intervenir con la Asistente social según las necesidades.
- Realizar Informes psicológicos para selección de Personal.
- Coordinaciones con Abogado de DEM Punitaqui, a fin de tratar casos sociales extremos derivados al área social del Departamento de Educación.
- Intervenciones en terreno con Educadora de párvulos de jardines Junji, casos sociales extremos que requieren intervenciones inmediatas.

Psicóloga SEP, Escuela Béglica de Punitaqui:

- Elaboración y exposición permanente de material para mural, realizando psicoeducación; en temática pertinentes, en el hall de la Escuela, destinado a los padres, apoderados y en los pasillos, patio (destinado a la Comunidad Escolar)
- Atención de Apoderados.
- Confeccionar apuntes para tratar temáticas actuales con los padres en las reuniones, por ejemplo; (el rol de los padres en la educación de sus hijos, una sana convivencia, las drogas, establecimiento de Límites, etc).
- Realizar informes psicológicos de alumnos de la Escuela.
- Atención y seguimiento de alumnos del Establecimiento Educativo.
- Derivación de alumnos a Consultorio de Punitaqui (CES).
- Elaboración de manual de Procedimientos de Bulling.
- Asistir a consejo de Profesores, cuando sea solicitado.
- Realizar Psicoeducación a: Apoderados, Profesores y Alumnos a través de modalidad Charlas y Talleres.

Resumen

Practica en SENADIS, 1 año La Serena:

- Apoyo al Programa de Intermediación Laboral (PIL).
- Contactar empresas para presentar el programa (PIL) y establecer nexos para la consecución de puestos de trabajos.
- Realización de capacitaciones sobre Proyectos de Microemprendimiento.
- Entrevistas de selección y evaluación a los distintos beneficiarios del Programa de Intermediación Laboral (PIL).
- Seleccionar a las personas con discapacidad, de acuerdo a su perfil funcional con el puesto de trabajo.
- Apresto Laboral: Preparar a los trabajadores seleccionados, que deben concurrir a entrevistas de trabajo, en caso que se solicite.
- Realización de visitas a empresas para conocer resultado de la colocación, entrevistas a trabajador, compañeros de trabajo y supervisor.
- Realizar Análisis de Puestos de Trabajos: Observación de puestos de trabajo en terreno.

Realización de visitas para actividad practica en Cescof Villa el Indio en ramo de Psicogerontología, La Serena. Utilización de los siguientes instrumentos:

- Test Pfeiffer.
- Escala de Depresión Geriátrica de yesavage.
- Minimental.
- Cuestionario de actividades funcionales del informante Pfeiffer.
- Escalas de actividades de la vida diaria Lawton-Brody.

